

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de diligenciamiento: 22/10/2026

Proceso de selección: Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) FERIA AGROEMPRESARIAL, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división político Administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión institucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

En concordancia con sus planes, programas y metas institucionales, el Municipio ha definido estrategias orientadas al fortalecimiento del sector rural, priorizando acciones que favorezcan la inclusión productiva y el desarrollo económico del campo. Estas estrategias contemplan objetivos y metas que requieren la ejecución de actividades como jornadas técnicas, ferias agroempresariales y procesos de formación práctica, tales como escuelas de campo, dirigidas a productores y empresarios agropecuarios del municipio.

Históricamente, la dinámica económica de Manzanares ha estado estrechamente ligada a las actividades agrícolas y pecuarias, razón por la cual la Administración Municipal ha concentrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de cadenas productivas estratégicas como el aguacate, el café, el plátano, la caña panelera, las hortalizas, la piscicultura y la ganadería. Dicho acompañamiento se materializa a través de la asistencia técnica, la orientación especializada y el seguimiento permanente realizados por el equipo profesional adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental.

El personal técnico y profesional de la Secretaría desarrolla labores que incluyen visitas técnicas a los predios rurales, atención directa a los productores, apoyo a proyectos formulados con entidades del orden departamental y nacional, gestión de recursos para iniciativas productivas, prestación de servicios veterinarios y fortalecimiento de asociaciones y organizaciones del sector agropecuario, entre otras actividades propias de su función.

Para alcanzar de manera efectiva las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, resulta indispensable la ejecución de acciones de capacitación, transferencia de conocimiento y promoción comercial, tales como días de campo, escuelas de campo, jornadas de formación y ferias agroempresariales. Estas actividades permiten brindar acompañamiento directo a los productores rurales, fortalecer sus capacidades técnicas, promover el intercambio de experiencias, facilitar la adopción de nuevas tecnologías y mejorar las prácticas productivas en los diferentes sistemas agrícolas y pecuarios. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas, impulsan los procesos asociativos, favorecen la comercialización directa de los productos locales y generan impactos positivos en el bienestar y la calidad de vida de las familias rurales del municipio.

Adicionalmente, la realización de ferias agroempresariales se constituye en una herramienta estratégica para dinamizar la economía rural del municipio, al generar espacios de encuentro entre productores, transformadores, comercializadores y consumidores finales. Estas ferias permiten visibilizar la oferta productiva local, fortalecer los canales de comercialización directa, reducir la intermediación y mejorar los ingresos de las familias rurales. Asimismo, promueven el intercambio de conocimientos, la innovación, la asociatividad y la articulación con entidades públicas y privadas del sector agropecuario, facilitando el acceso a nuevas oportunidades de negocio, alianzas comerciales y procesos de valor agregado. En este sentido, las ferias agroempresariales contribuyen de manera significativa al posicionamiento de los productos del municipio, al fortalecimiento del tejido productivo rural y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social establecidos por la Administración Municipal.

De igual manera el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 2 **“PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO”** busca impulsar el desarrollo económico del municipio, fomentando la generación de empleo y oportunidades para las empresas locales. Desde la promoción de la agricultura y el desarrollo rural hasta el impulso del comercio, la industria y el turismo, este eje busca dinamizar nuestra economía y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Sector: **AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Objetivo: Gestionar e implementar las herramientas necesarias para incentivar, impulsar y sostener la economía en las diferentes facetas o áreas productivas, entre ellas la agricultura, el comercio y el pequeño productor.

Programa: inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Subprograma: Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo Rural.

Producto: Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad.

Indicador de Producto: Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria.

Y adicional:

Programa: inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Subprograma: Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo Rural.

Producto: Servicio de apoyo a la comercialización.

Indicador de Producto: Mercados campesinos realizados.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD, APOYO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES”** cuyo código BPIM es 202600000003568.

2) OBJETO PARA CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA (1) FERIA AGROEMPRESARIAL, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.

Cantidades a Suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45111500	Sonido	UNIDAD	1	\$ 400.000	\$400.000
81141601	Animador	UNIDAD	1	\$100.000	\$100.000
50202301	Hidratación	UNIDAD	226	\$1.000	\$226.000
81141601	Ambientación	UNIDAD	1	\$400.000	\$400.000
90101802	Almuerzo	UNIDAD	210	\$18.000	\$3.780.000
TOTAL				\$4.906.000	

Especificaciones técnicas.

FERIAS AGROEMPRESARIALES (3):

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Alquiler de sonido no inferior a 4000w, con una o dos cabinas que sumen los 4000w, dos micrófonos Incluye manipulación y operación. El lugar será según disposición del supervisor del contrato, quien direccionará Según requerimientos de la administración municipal para los días de la actividad 1 por feria, más un perifoneo por feria	GL	1	\$ 400.000	\$400.000

Animación: Un animador que se encargue durante toda la jornada de: presentar a los participantes de la feria e incentivar a la comunidad para adquirir los productos de los emprendedores.	UND	1	\$ 100.000	\$ 100.000
Ambientación y logística: garantizar lo necesario para llevar a cabo las ferias agro empresariales como decoración (globos colores surtidos, manteles, extensiones eléctricas) 1 por feria, contar con personal necesario para el desarrollo de cada una de las actividades logísticas; facilitar transporte necesario para movilizar las carpas, mesas y sillas.	UND	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Almuerzo: Opción 1: Tamal compuesto de carne de cerdo, pollo, papa, zanahoria, arveja y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad Opción 2: Arroz con pollo compuesto de pollo, salchicha, carne de cerdo, arveja, zanahoria, arroz y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad .150 por feria Opción 3: debe ser acordada con el supervisor, opcional: proteína, carbohidrato, ensalada, con bebida tipo limonada.	UND	210	\$ 18.000	\$3.780.000
Hidratación Esta es un agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml. Eco pack, La botella más delgada que ayuda a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable. Por feria 175 unidades	UND	226	\$ 1.000	\$ 226.000
TOTAL VALOR FERIAS AGRO EMPRESARIALES				\$ 4.906.000

NOTA: las fechas y lugares donde se realizarán las actividades están sujetas a coordinación con el supervisor del contrato.

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los productos y elementos como almuerzos y demás en forma oportuna.
2. Los productos de almuerzos y demás deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
3. Deberá garantizar el transporte necesario para ejecutar la logística a los sitios donde se realicen las diferentes actividades.
4. Garantizar el montaje y desmonte de los elementos logísticos como carpas, mesas y sillas.
5. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la entidad en cuanto al tiempo y el horario en el que se lleve a cabo el evento.
6. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requerimientos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio de Manzanares Caldas tanto en la zona urbana como rural.
7. Coordinar con el supervisor del contrato, las fechas, horarios y lugares en donde se realizarán los diferentes eventos.
8. Garantizar por su cuenta y riesgo todas las herramientas y logística necesaria para el cumplimiento del servicio objeto a contratar sin que esto genere gastos adicionales al municipio.
9. El contratista deberá contar con disponibilidad permanente y con el personal necesario para el desarrollo de las actividades logísticas en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

5) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con apoyos logísticos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o certificación de los mismos.

6) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada “... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA” las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2024:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	\$ 1.750.905
MAYOR CUANTÍA	\$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	\$ 49.025.340

7) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución es desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2026.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

8) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Municipio de Manzanares, tanto en la zona urbana como rural, de acuerdo a lugares de realización de los eventos.

9) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, realizará único pago, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del informe y una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

10) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo del servicio a contratar para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS (\$4.906.000 M/CTE)**, razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

11) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Nº CDP	Fecha	Fuente	Rubro	Valor
749	14/10/2026	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.906.139,94

12) ANÁLISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

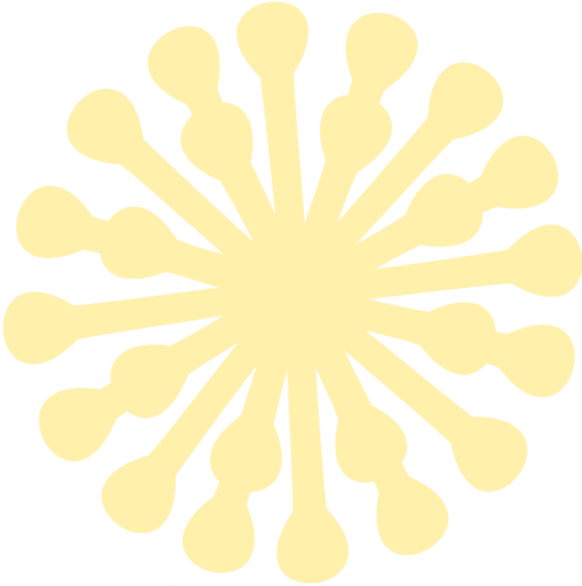
Mediante un estudio de mercado, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, procesos que cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

NOTA. Se relacionan procesos similares contratados anteriormente por la entidad mediante la plataforma SECOP II:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-009-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE DOS (2) ESCUELAS DE CAMPO Y SEIS (6) FERIAS AGROEMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.	\$22.870.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-075-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE, DOS (2) ESCUELAS DE CAMPO Y SEIS (6) FERIAS AGROEMPRESARIALES, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS.	\$22.020.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-007-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE, DOS (2) ESCUELAS DE CAMPO Y CINCO (5) FERIAS AGROEMPRESARIALES, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES - CALDAS	\$ 17.460.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-010-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UN (1) DÍA DE CAMPO, DOS (2) ESCUELAS DE CAMPO Y CINCO (5) FERIAS AGROEMPRESARIALES, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES	\$17.570.000

COTIZACIONES RECIBIDAS

- No. 1: CARLOS ARTURO SANTA BEDOYA \$ 4.906.000
- No. 2: DAHIANA DANIXA MONTES VASQUEZ \$ 4.626.000
- No. 3: NATALIA MELO JARAMILLO \$ 5.186.000



Carlos Santa

COTIZACIÓN

Manzanares Caldas
Vereda de Monserrate
Teléfono: 3207956925
Correo: carlos.santa.021198@gmail.com

COTIZAR A
ALCALDIA MUNICIPAL MANZANARES
NIT: 890802505
agropecuaria@manzanares-caldas.gov.co

FECHA
PRESUPUESTO

21 de octubre de 2026
008-2026

VÁLIDO HASTA:
PREPARADO POR

20 de diciembre de 2026
Carlos Arturo Santa Bedoya

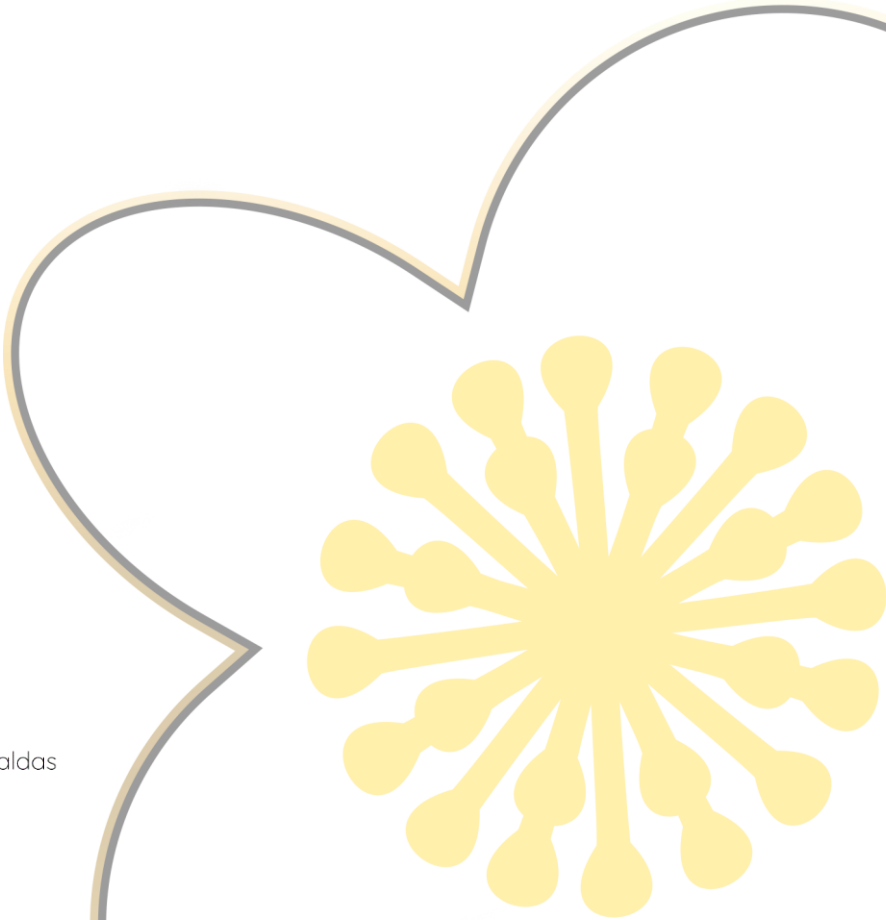
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR U	IMPORTE
Alquiler de sonido no inferior a 4000w, con una o dos cabinas que sumen los 4000w, dos micrófonos Incluye manipulación y operación. El lugar será según disposición del supervisor del contrato, quien direccionará Según requerimientos de la administración municipal para los días de la actividad 1 por feria, más un perifoneo por feria	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Animación: Un animador que se encargue durante toda la jornada de: presentar a los participantes de la feria e incentivar a la comunidad para adquirir los productos de los emprendedores.	1	\$ 100.000	\$ 100.000
Ambientación y logística: garantizar lo necesario para llevar a cabo las ferias agro empresariales como decoración (globos colores surtidos, manteles, extensiones eléctricas) 1 por feria, contar con personal necesario para el desarrollo de cada una de las actividades logísticas; facilitar transporte necesario para movilizar las carpas, mesas y sillas.	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Almuerzo: Opción 1: Tamal compuesto de carne de cerdo, pollo, papa, zanahoria, arveja y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad Opción 2: Arroz con pollo compuesto de pollo, salchicha, carne de cerdo, arveja, zanahoria, arroz y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad .150 por feria Opción 3: debe ser acordada con el supervisor, opcional: proteína, carbohidrato, ensalada, con bebida tipo limonada.	210	\$ 18.000	\$ 3.780.000
Hidratación Esta es un agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml. Eco pack, La botella más delgada que ayuda a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable. Por feria 175 unidades	226	\$ 1.000	\$ 226.000
		TOTAL	\$ 4.906.000

PERSONA NATURAL - FACTURADOR ELECTRONICO
¡GRACIAS POR SU CONFIANZA!



Carlos Arturo Santa Bedoya

Si tiene alguna pregunta relacionada con este presupuesto o desea realizar cambios en especificaciones y/o cantidades,



COTIZACIÓN 0621 OCTUBRE 2026

Por medio de la presente, me permito presentar la siguiente cotización solicitada, detallando las condiciones y costos correspondientes, esperando que se ajuste a sus necesidades y expectativas agradezco su interés.



DAHIANA MONTES
LOGÍSTICA, CATERING Y EVENTOS

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE: Dahiana Montes		NOMBRE: Alcaldía Manzanares	
DIRECCIÓN: Manzanares Caldas		DIRECCIÓN: Cra 4 Calle 6 esquina	
TELÉFONO: 3163692423		NIT: 840.802.905-9	
CORREO: dahianamontes2601@gmail.com		TELÉFONO: -----	
		CORREO: agropecuaria2@manzanares-caldas.gov.co	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UND	VALOR TOTAL
Alquiler de sonido no inferior a 4000w, con una o dos cabinas que sumen los 4000w, dos micrófonos Incluye manipulación y operación. El lugar será según disposición del supervisor del contrato, quien direccionará Según requerimientos de la administración municipal para los días de la actividad 1 por feria, más un perifoneo por feria	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Animación: Un animador que se encargue durante toda la jornada de: presentar a los participantes de la feria e incentivar a la comunidad para adquirir los productos de los emprendedores.	1	\$ 80.000	\$ 80.000
Ambientación y logística: garantizar lo necesario para llevar a cabo las ferias agro empresariales como decoración (globos colores surtidos, manteles, extensiones eléctricas) 1 por feria, contar con personal necesario para el desarrollo de cada una de las actividades logísticas; facilitar transporte necesario para movilizar las carpas, mesas y sillas.	1	\$ 350.000	\$ 350.000
Almuerzo: Opción 1: Tamal compuesto de carne de cerdo, pollo, papa, zanahoria, arveja y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad. Opción 2: Arroz con pollo compuesto de pollo, salchicha, carne de cerdo, arveja, zanahoria, arroz y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad .150 por feria Opción 3: debe ser acordada con el supervisor, opcional: proteína, carbohidrato, ensalada, con bebida tipo limonada.	210	\$ 17.000	\$ 3.570.000
Hidratación Esta es un agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml. Eco pack, La botella más delgada que ayuda a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable. Por feria 175 unidades	226	\$ 1.000	\$ 226.000
OBSERVACIONES		TOTAL	\$ 4.626.000



DAHIANA DANIXA MONTES VASQUEZ



NATALIA MELO
L&S

COTIZACIÓN

FECHA: 21/10/2026

Email: melojaramillon@gmail.com
Tel: 3104444644

FOLIO 14

COTIZACIÓN PARA			
NOMBRE:	Alcaldía Municipal de Manzanares	EMAIL:	agropecuaria@manzanares-caldas.gov.co
TEL:	N/A	DIRECCION:	Cra 4 Calle 6 Esquina

CANT	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Alquiler de sonido no inferior a 4000w, con una o dos cabinas que sumen los 4000w, dos micrófonos Incluye manipulación y operación. El lugar será según disposición del supervisor del contrato, quien direccionará Según requerimientos de la administración municipal para los días de la actividad 1 por feria, más un perifoneo por feria	\$ 400.000	\$ 400.000
1	Animación: Un animador que se encargue durante toda la jornada de: presentar a los participantes de la feria e incentivar a la comunidad para adquirir los productos de los emprendedores.	\$ 120.000	\$ 120.000
1	Ambientación y logística: garantizar lo necesario para llevar a cabo las ferias agro empresariales como decoración (globos colores surtidos, manteles, extensiones eléctricas) 1 por feria, contar con personal necesario para el desarrollo de cada una de las actividades logísticas; facilitar transporte necesario para movilizar las carpas,	\$ 450.000	\$ 450.000
210	Almuerzo: Opción 1: Tamal compuesto de carne de cerdo, pollo, papa, zanahoria, arveja y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad Opción 2: Arroz con pollo compuesto de pollo, salchicha, carne de cerdo, arveja, zanahoria, arroz y Servido en vajilla, con Cubiertos y servilletas. Bebida natural Servido de forma individual y que Garantice medidas de salubridad .150 por feria Opción 3: debe ser acordada con el supervisor, opcional: proteína, carbohidrato, ensalada, con bebida tipo limonada.	\$ 19.000	\$ 3.990.000
226	Hidratación Esta es un agua potable tratada, libre de bacterias patógenas, con una presentación en botella de 600ml. Eco pack, La botella más delgada que ayuda a cuidar el planeta, 56% menos plástico, 100% reciclable. Por feria 175 unidades	\$ 1.000	\$ 226.000
Natalia Melo L&S ofrece soluciones integrales para satisfacer las necesidades de sus clientes, mediante un portafolio de productos y servicios cuidadosamente seleccionados que garantizan calidad y eficiencia.		SUBTOTAL:	\$ 5.186.000
		IMPUESTOS:	
		TOTAL:	\$ 5.186.000

CONSIDERACIONES

en caso de cambiar especificaciones o cambio de materiales se debiera solicitar nuevamente cotización con el fin de actualizar precio en base a lo requerido.



NATALIA MELO JARAMILLO

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	X
CAPACIDAD JURÍDICA. Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días con renovación actualizada en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, con renovación actualizada, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	X
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	X
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	X
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	X
SISS: Personas Jurídicas: Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. Persona Natural: Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	X
Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con apoyos logísticos, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o certificación de los mismos.	X
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares- caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	X
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	X
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	X

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%
Reteica	1%

“y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante”

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARÍA MONTOYA VÉLEZ

Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiental

Responsable Del Proceso: Ana María Montoya Vélez

e-mail responsable del Proceso: agropecuaria@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- Alcalde
Revisó: Ana María Montoya Vélez
Revisó Aspectos Jurídicos: Yeris Dayana Marín A/J

